

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46644** MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid.

ANUNCIA

Que en el Procedimiento de concurso voluntario abreviado seguido en este Juzgado bajo el nº 841/2008, se ha dictado Auto en fecha 25 de octubre de 2019, acordando:

1.- Debo declarar y declaro la conclusión del concurso abreviado seguido en este Juzgado bajo el nº 841/2008 del deudor INMUEBLES DE REINOSA, S.L., con CIF B84442904, y el archivo de las actuaciones por conclusión de las operaciones de liquidación.

2.- Declaro el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada hasta ahora subsistentes.

3.- Declaro el cese de la administración concursal, integrada por don Javier Díaz-Gálvez de la Cámara, doña Gloria Cuartero Beltrán y Mosade Sistemas y Aplicaciones, S.L.

4.- Conforme a lo previsto en el artículo 178.3 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción del deudor INMUEBLES DE REINOSA, S.L., así como el cierre de la hoja de inscripción en todos aquellos Registros en los que conste. Librándose los mandamientos que correspondan al efecto.

Madrid, 29 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190060620-1